



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL



Ref: Baja bienes muebles  
inventariables Programa SernamEG.

Vallenar, 26 DIC. 2019

004462

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N°09/2019 III/REG de fecha 28 de enero de 2019, mediante la cual la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, pactan de común acuerdo desarrollar en conjunto iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía de la mujer.
2. Ord. N° 2264 de fecha 22 de noviembre de 2019 de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en que solicita baja de bienes Programa Mujeres Jefas de Hogar, por equipamiento en deterioro.
3. Ord. N° 851 de fecha 16 de diciembre de 2019 del SernamEG, que autoriza la "baja de los bienes muebles inventariables que estén deteriorados u obsoletos".
4. Decreto Exento N° 1609 del 27 de abril del 2017 y Decreto Exento N° 1950 del 23 de mayo del 2017 que delega facultad de firmar por el Sr. Alcalde; y
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la baja de bienes muebles inventariables, correspondientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar, ejecutado en esta comuna en convenio con SernamEG, que señala:
  - 1 Pantalla Computador Optiquest Negro; 1 CPU LG AC 230 V Negro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**PABLO LANAS TRASLAVIÑA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

**Distribución:**

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Dideco (2)
- DAF.
- Oficina de Transparencia.
- Arch. Oficina de Partes/  
PLT/NFR/RAP/CSS/css.-